Pues què sabes si tus ojos se han engañado. Lo primero, por no saber otras circunstancias. Lo segundo, ni las intenciones con que el otro obra: Pues pueden ser muy virtuosos? Y por ignorar esto no es facil levantar muchos falsos testimonios? Por esto dixo San Agustin: *Facta quæ dubia sunt, & quo animo fiant, in meliorem partem interpretemur.* Las obras que son dudosas, ò no se sabe con que intencion se obran, interpretemoslas à la mejor parte, pues en esto se exercita la caridad; y si se interpretan à lo peor, ay el peligro de juyzios temerarios, y de faltar à la caridad, y à la justicia, levantando falsos testimonios à los proximos.

El octavo argumento es, dezir, que el pecado es cierto, y que en ello no ay duda, y que siendo ciertamente malo, no se puede interpretar à la mejor parte, ni dexar de conocer que es malo. A esso te respondo. Lo primero, que à vn Monge acusaban de vn pecado, con tales, y tan grandes señales, que le tenian por cierto, y aun le dezian oprobrios, y fue falso, y Dios milagrosamente bolviò por su inocencia; pero èl callaba, y sufria con paciencia, y à los que le injuriaban respondia: *Nunquid à Deo iudices constituti estis super me? Ite, dezvobis curam habete, vos pro me Deo non reddetis rationem. Unus est Iudex, & sancta dies iudicij, vbi omnes reddent secundum opera rationem.* Por ventura os ha dado Dios jurisdicion sobre mi? Por què no os vais à cuydar de vuestra alma? Si no aveis de dàr quenta de mi, por què me perseguis? Uno es el Juez, y vno es el dia del juyzio, en que Dios ha de pedir quenta à cada vno: pues por què me quereis aora juzgar? Como si dixera: Sino sois mis juezes, ni Dios os ha dado potestad sobre mi, por què quereis juzgar mis obras? Si aveis de dar quenta de vuestra alma, por què descuydais de ella, y solo mirais por la agena? Si es obligacion vuestra de mirar de que vuestra alma viva bien, para dar buena quenta, como la olvidais, y cuydais de la agena, que no os pertenece, ni de ella aveis de dar quenta? Si vno es el Juez, que es Dios, y no ay otro, como sois tan atrevidos, que le vsurpais la jurisdicion, y el oficio de Juez? Si en vn solo dia ha de dar la quenta de su vida, y esso ha de ser à Dios, como vosotros, como si fuessedes Dioses, muchas vezes me quereis tomar esta quenta? Sino teneis poder sino para juzgar à vosotros mismos, como sois tan sobervios, que como superiores mios, me juzgais, y condenais por malo, y esto no vna sino muchas vezes? Quien os ha dado esta autoridad sobre mi?

Refiere San Juan, cap. 8. como al Salvador presentaron vna muger cogida en adulterio, para que la sentenciasse, y condenasse à la pena propuesta por la ley; pero la dixo: *Nec ego te condemnabo.* Yo no te condeno, vete en paz, y de mi presencia sales libre. Aqui si el pecado era cierto, y no le castiga, porque dixo por San Juan, cap. 3. *Non enim misit Deus Filium suum in mundum, vt iudicet mundum; sed vt salvetur mundus per ipsum.* No ha embiado Dios à su Hijo al mundo, para que le juzgue, y castigue, sino para salvarle, y vsar con èl de misericordia. Es verdad, que su culpa merecia riguroso castigo; pero como avia venido à salvar al mundo, quiso no juzgar, ni condenarle, sino vsar de su misericordia. Pues si este Señor siendo Juez de todos los vivos, y muertos, en este mundo no quiso juzgar, ni condenar, como tu siendo vilissimo ro, te entrometes à ser juez, y juzgas, y condenas muchos? Pues si este Señor, por ser sabiduria infinita, podia dàr vna sentencia justa, y recta, y no quiere, como tu lleno de ignorancias, pronuncias sentencias llenas de injusticias? Si este Señor siendo el ofendido vsa de misericordia, como tu no siendo agraviado, te indignas contra el proximo, y quieres que en èl se execute rigurosa justicia? El Salvador vino al mundo, no para juzgarle, mientras estaba en èl, sino para salvarle, y viar de misericordia; y assi lo executò. Y tu para que has venido al mundo? Es acaso para que le juzgues? No. Pues como te entrometes en oficio ageno? Tu has venido al mundo para salvar tu alma por medio del exercicio de las virtudes; pues por què no executas esto, que à ti te toca, y dexas los pecados agenos, pues à ti no te pertenecen?

Lo segundo digo, que es gran remedio para no juzgar à los otros, que mirèmos nuestros pecados, y los traygamos muy presentes, y esto nos librarà de este vicio. Assi lo declara vn Padre antiguo, pues preguntandole vn Monge, qual es la causa de que continuamente juzgò mal de los otros Monges? Respondiò: *Quia te ipsum non cognovisti, qui se ipsum novit, fratrum vitia non aspicit.* La causa es, porque no conoces tus pecados, porque si los conocieras, no te atrevieras à juzgar à los otros. Si vno cuydadosamente conoce sus culpas, y las trae presentes, quando mira algo que le delagrada, se condena, y reprehende à si. Con razon se dize la sentencia del Salvador, Matth. 7. *Quid autem vides festucam in oculo fratris tui, & trabem in oculo tuo non vides? Hypocrita eijce primum trabem de oculo tuo, & tunc videbis eijcere festucam de oculo fratris tui.* Como miras la paja en el ojo de tu vezino, y no reparas, que en el tuyo està atravessada vna viga? O hypocrita, echa la viga de ti, y entonçes veràs bien, y podràs echar la paja, que estorva à tu vezino. Viendo, pues, vno sus pecados, no se atreve à condenar los agenos.

Si quieres juzgar bien, y condenar justamente, y con acierto, y provecho, juzga, y condenate y ti mismo; pero no à los otros; si por condenarlos ofendes à Dios, que te dize, que no juzgues à los otros; sino eres juez, ni padre de familias à quien pertenece juzgar à sus subditos, sino que eres particular, quien te mete con pecados agenos teniendo tu tantos que corregir, y de que dar quenta? Si has visto, que los fundamentos de los juizios salen falsos, que engañan los oydos, la vista, y las demàs señales exteriores, para què te quieres poner à peligro de hazer juizios temerarios, y de levantar falsos testimonios, y de hazer muchos agravios à tus proximos? Como solo tratas de tu casa, y no de las agenas; por què no miraràs solo por tu conciencia?

CA-

CAPITULO LXXX.

COMO MUCHOS SIN REPARO levantan falsos testimonios, y de sus daños.

DESPUES de tratar del juyzio temerario, con que vno interiormente quita la fama al proximo, se sigue tratar del falso testimonio, con que en lo exterior se le infama, y esto prohibe Dios, que quiere que se le conserve la fama entre los hombres; y assi manda, que no se diga contra èl algun falso testimonio, manchandole el credito, y buen nombre que tiene con otros. Y pregunto: Se observa este mandamiento? David lo dixo, Psalm. 72. *Possuerunt in Cœlum os suum, & lingua eorum transivit in terra.* Que algunas lenguas no solo hazen daño en sus pueblos, sino que andan de vno en otro: *Transivit*, haziendo graves daños en las honras; ya murmurando de los de vn pueblo, ya de otros, y en vn instante passan desde Madrid hasta Paris, ò à Roma, ò à las Indias, y alli hazen cruel estrago en muchas honras, y aun passan hasta debaxo de tierra, desenterrando à los muertos. Son crueles, que à nadie perdonan, ni aun à los difuntos; y assi vemos, que es muy frequente quexarse muchos, de que les han levantado falsos testimonios, y por maravilla se les restituye el credito: pues de quimentas honras que se quiten, no vemos vna sola que se repare, y buelva. Si le quitan à vno su hazienda, se acude à la justicia para que se la haga bolver; pero en materia de famas, y honras, no vemos restitucion, ni reparo alguno; no ay justicia para ellas, y assi no se reparan estos daños. Si este es vn pecado muy grave, mayor que el hurto de la hazienda, en què consiste que no se restituyan las honras quitadas? Siendo tan frequentes estos daños, que apenas ay persona que no los reciba, como no se halla quien diga, que le han restituydo su credito? Como los ignoran, assi por esso, ni los confiessan, ni restituyen la honra.

Estos advierran, que no solo se levanta testimonio falso contra alguno, quando con toda advertencia, y malicia se pronuncia, sino muchas vezes sin reparo, y casi sin advertencia, lo qual sucede al que es facil en murmurar, al que es amigo de conversaciones, al que habla mucho, sin reparo, ni advertencia total, pues estos con las noticias que tienen mal entendidas, suelen dezir muchas cosas que juzgan. No conocen, que levantan los falsos testimonios, siendo assi que son causa de ellos; y como los ignoran, por esso no los confiessan, ni restituyen la honra. Estos sepan, que no solo levanta falso testimonio quien con toda advertencia le pronuncia, sino muchas vezes sin reparo, ni advertencia; y en este pecado cae el que es amigo de murmurar, el que habla mucho sin reparo, ni advertencia, y todos los propuestos en el capitulo antecedente; porque estos con las noticias que tienen mal entendidas, suelen dezir muchas cosas, que suelen ser falsos testimonios, y como se persuaden que son verdaderas, juzgan estar escusados, y que estan libres de tal pecado.

Grande, y rica era la estatua, que hizo fabricar Nabuco Donosor, la qual estaba compuesta de fino oro, de plata, de bronçe, y los pies de barro. Cayò vna piedrezuela cortada sin manos, y la convirtiò en polvo, de suerte que nada quedò de ella: *Lapis abscissus est sine manibus.* Esto es lo que haze la lengua, da en muchos hombres eminentes con la piedra de la murmuracion; y esso adonde? Tocò acaso en la cabeça de oro fino de su santidad, y virtudes? Diò en el pecho, y braço de sus letras, ò en el bronçe, y paciencia de su sufrimiento, ò en el hierro de sus trabajos bien tolerados? No; porque quando llegan los hombres à conversar de otros, no tratan de sus alabanças; la palabra la arrojan como la piedrezuela al barro, y tierra de sus descuidos, è imperfecciones pequeñas, y à vna falta muy leve la exageran tanto, que deshazen todo lo bueno de el oro, plata, y metal de sus virtudes. No solo dizen lo que saben, sino que agravan mucho el defecto, subiendole mucho de punto; y lo que no es culpa venial, lo censuran enorme sacrilegio; y vna leve sospecha, ò imaginacion, la califican por cierta deshonestidad, y aun à las virtudes condenan por vicios, atribuyendo al otro lo que nunca imagina. Y de este modo convierten en nada à preciosas estatuas; esto es, à muchos muy honrados. Y quien hizo estos daños? Quien deshizo, y aniquilò estas honras? Vna piedrezuela de murmuracion. Y quien la arrojò? *Sine manibus.* No hallaràs quien la tirò, ni el principio de donde procediò; porque cada vno alega escusas, y creo que no valdràn delante de Dios, en cuyo Tribunal muchos seràn hallados complices.

Cierto es, que el Salvador fue entregado à la muerte; pero quantos concurrieron à ella todos se escusan, y declaran que no son culpados. Si à cada vno se lo preguntamos, ninguno lo confiessa. Pilatos se escusa, y dize que no, porque lo repugnò mucho, y por esso se lavò las manos delante de todo el Pueblo probando su innocencia: *Innocens ego sum à sanguine iusti huius.* Judas dize, que aunque le vendiò, luego se arrepintiò; bolviò atras, y deshizo el contrato, protestando, que no queria su muerte, y por esso bolviò el dinero. Los Judios responden, que ellos delante del juez dixeron, que no les era licito quitarle la vida: *Nobis non licet interficere quemquam*, Herodes dize, que le bolviò à Pilatos. Todos se escusan, y purifican de tan gran maldad. Aqui vemos, que Christo S. N. fue deshonrado, y muerto en vna Cruz, y todos se escusan de su muerte, y sus disculpas son falsas. Esto es lo que passa en el mundo. Vemos al otro en vna cruz atribulado, porque le quitaron la honra; à la muger infamada; al Religioso, ò Sacerdote deshonrados; y si buscais quien quitò estas honras, no hallareis persona alguna, que confiesse averla quitado. Uno dize: Yo no levante esse testimonio. El otro: Yo lo dixe en secreto. Otro, dixelo à quien lo sabia: otro, yo no lo dixe, dixeronmelo: otro, yo no dixe sino lo que oì hablar, lo qual no era cosa tan grande como aora oygo. Todos dizen yo no lo hize. Todos se escusan de que no quitaron la tal honra. A cada vno le parece que dixo muy poco, y que no importaba, y con esso juzga que està escusados; yo juzgo que sus escusas son falsas, como las que dieron los que crucificaron à Christo S.N. y que ellos le quitaron la honra. O què graves daños ocasionan estos!

El primero es, ocasionar grandes penas, aflicciones, y desconsuelos interiores en la persona à quien se levanta el falso testimonio. El Profeta Daniel de la Santa Susana dize, que estando muy angustiada exclamò, cap. 13. *Ingemuit Susana, & ait.*

Angustiæ sunt mihi vndique. Diò vn gran gemido diziendo: Por todas partes me rodean, y atormentan las angustias. Siendo ella muy honesta la levantaron vn falso testimonio de que avia sido deshonesta; y esso la atormenta, y aflige tanto, que la rodean grandes angustias. Quien vè perdido su credito, y que ha perdido su fama; què mucho que prorrumpa en lastimosos gemidos, y que el dolor le llene de amarguras, y de excessivas penas? De el Santo Joseph dize David, Psalm. 104. *Ferrum pertransivit animam eius*; que el hierro traspassò su alma. Al Santo le avian levantado vn falso testimonio, y por esso estaba en la carcel preso, lleno de aflicciones, y congoxas muy grandes; para declarar su multitud, y grandeza, dize, que estas afligieron, y traspassaron su alma. Quien vè que le han levantado algun falso testimonio, en quantos suspiros prorrumpe? Què sollozos tan lastimosos los suyos? Què miedos tan profundos? Què desconsuelos, y penas, que traspassan su coraçon, y alma?

Refiere el Sagrado Texto, que Sara viò muertos siete maridos, à quien el demonio repentinamente avia quitado la vida, y en todos estos lanças estuvo constante, muy conforme con la voluntad Divina, sin hazer demonstraciones de sentimiento; pero oyendo la voz de vna criada, fue tan grande su sentimiento, que dize el Texto, Tobias, cap. 3. *Ad hanc vocem perrexit in superius cubiculum domus suæ, & tribus diebus, & tribus noctibus non manducavit, neque bibit.* Assi que oyò à la criada, al punto se subiò, y escondiò en su retrete, donde estuvo por tres dias, y tres noches sin comer, ni beber. Pues si en la muerte de tantos maridos estuvo tan constante, como en este caso muestra tan grande sentimiento? Es, que la criada la dixo vna contumelia en que la levantò falso testimonio, que ella avia muerto à los siete maridos; y oyendo este tan falso testimonio, tuvo tan grande sentimiento, que no se pudo contener, y se retirò al lugar oculto, donde estuvo tres dias con sus noches sin comer, ni beber, porque el sentimiento no la daba lugar à tomar alivio alguno. Quantos, y quantas sabiendo, que les han levantado algun falso testimonio se esconden, y viven retirados como en desierto, no atreviendose à parecer delante de la gente de pura confusion, y verguença? Y quantos no comen, ni beben, y se consumen de pesadumbre, y aun desean morir por no verse afrentados? San Pedro Martyr viendose afrentado, y castigado por vn falso testimonio, y que Dios tardaba en descubrir su innocencia, hallandose muy congoxado delante de vn Santo Crucifixo, le daba amorosas quexas; pero el Salvador desde la Cruz le dixo: *Y yo Pedro, que culpas cometi, para estar enclavado en esta Cruz? Aprende tu con mi exemplo à tener paciencia en los trabajos que te vienen, pues no se pueden comparar con los mios.* Con este favor San Pedro quedò muy consolado. O què grandes serian las angustias del Santo, pues para consolarle hizo Dios este milagro! Y como los que levantan algun falso testimonio no reparan en las angustias tan grandes, que ocasionan? Como no hazen escrupulo de que son causa de horrendas, y mortales pesadumbres, que traspassan el coraçon, y alma del ofendido?

El segundo es, ocasionar diversos daños temporales al pobre infamado siendole ocasion de muchas perdidas. Salomon, cap. 10. dixo: *Os stulti confusioni proximum est.* Que la bosa del necio causa confusion; como si dixera: Por sus palabras causa riñas, pendencias, y muchos daños al proximo. Y dize Alapide: *Stultus nescit clarè id quod scit, vel scire se putat; sed instar musti ebullientis quidquid habet in mente, temere ore eructat.* El necio no sabe claramẽte lo que presume saber, sino que como el mosto yerbe, y rebosa, assi pronuncia por la boca temerariamente quanto tiene en el pensamiento. Y como no sabe ciertamente lo que habla, y no cessa de hablar, que ha de hazer sino pronunciar muchas mentiras, y falsos testimonios muy perjudiciales? O quantos de estos ay en el mundo! Y què comun es esto! Es muy frequente tener muchas conversaciones, y en ellas hablar mucho; ya de vnos, ya de otros, y apenas dexan persona en el pueblo de quien no hablen, cortandolos à todos de vestir, y como no saben bien las cosas, aunque ellos se persuaden, que quanto dizen es verdad, dizen muchas mentiras, levantando muchos falsos testimonios, y ocasionando gravissimos daños, y apenas ay persona en el pueblo, que se libre de tan malditas lenguas, que destruyen los creditos de muchos.

Salomon, Proverb. 16. dixo: *Vir impius fodit malum, & in labijs eius ignis exardescit.* El varon perverso, è impio caba vn hoyo, y en su boca se halla vn fuego, que abrasa. Dize Alapide: *Labia testis falsi sunt velut ignis combureas, & consumens proximum.* Los labios de quien dize mentiras dañosas, que son falsos testimonios, son como fuego, que abrasan, y consumen al proximo. Quantos por tales mentiras dañosas han perdido su credito, pues de innocentes les han hecho culpados, quitandoles la honra, manchando su fama, que vale mas que tesoros preciosos? Y quantos ademàs de esto han perdido grandes conveniencias? Grande daño haze el ladron, porque roba la hazienda; pero mayor le haze el mentiroso nocivo, porque roba el buen nombre, y la buena opinion, que es mas preciosa, que muchas riquezas, como dixo Salomon, Proverb. 22. *Melius est nomen bonum, quam divitiæ multæ.* Y quantas vezes quitan por el falso testimonio, no solo la honra, sino muchas conveniencias?

Y no solo causa estos daños temporales, sino muchos espirituales, con que daña à los cuerpos, sino à las almas. Salomon, Proverb. 25. dixo: *Iaculum gladius & sagitta acuta homo, qui loquitur contra proximum suum falsum testimonium*; como si dixera: El que dize algun falso testimonio, ò mentira dañosa contra el proximo, es como si le hiriesse con vn dardo, ò le atravessasse con vna espada, y le penetrasse con vna saeta, y le quitasse la vida; es causa de que el agraviado peque, pierda à Dios, y el Cielo, y se condene al infierno, por el odio, y rencor, que concibe contra quien le ha quitado el credito. Puede ser mayor herida que esta, pues llega à traspassar al alma, y darla la muerte eterna? Assi que alguno sabe que le han quitado el credito, no es muy frequente concebir odio, y desear muchos males contra el tal? No desea diversas venganças? No murmura de èl, y aun publica sus pecados secretos? Pues esto què es, sino aver atravessado su alma, y quitadole tambien la vida de la gracia? Hablando de este, dize San Bernardo, serm. 29. in Cantic. *Vritur ille, & moritur clauso, & lethali vulnere intra semetipsum gemens cum totius in ira, & disceptatione positus, nihil aliud silens versari in mente possit, nisi iniuriam acceptam.* El ofendido porque le han levantado algun falso testimonio, se abrasa con el fuego de la ira, de tal suerte, que muere su alma, porque interiormente està gimiendo, y todo lleno de ira, y furor se està despedazando, y tan ocupado en esto, que no piensa en otra cosa sino en la injuria recibida. Està todo tan turbado, y tan inquieto, y tan lleno de tristezas, y de venganças, que notablemente le afligen, y consumen, viendose condenado, y afrentado sin culpa. Y esto es tan dificultoso de sufrir, que pone en ocasion de pecar aun à los muy perfectos.

David dezia à Dios, Psalm. 118. *Redime me à calumnijs hominum, vt custodiam mandata tua.* Señor, libradme de las calumnia, y falsos testimonios, para poder guardar vuestros mandamientos. Si David era tan valiente, que no temia a ossos, ni a leones, ni exercitos, como pide favor para vna calumnia, ò falso testimonio? Si este no le estorva para la observancia de la Divina Ley, como pide que le libre para poderla guardar? San Ambrosio: *Qui oprimitur calumnia, non facile potest custodire mandata tua.* Porque es tan dificultoso guardar los mandamientos, y no caer en graves culpas, quien es calumniado, que no se tiene por seguro, y teme que por esso caerà en graves pecados, y por esto pide à Dios, que le libre de tan gran riesgo. Pues si vn Santo tan grande como David temia estos riesgos de manchar su alma con culpas, y pecados en los falsos testimonios, quanto mas se debe temer, que caygan en muchos los flacos? El dia de oy no vemos, que casi todos los flacos? El dia de oy no vemos, que casi todos estàn muy debiles, y flacos en la virtud? No se experimenta, que viendose acotados, prorrumpen en maldiciones, venganças, quexas, murmuraciones, y escandalos? Pues quien tendrà la culpa de tantos daños, assi corporales, como de muertes, y espirituales? O lenguas crueles, que hazeis tantos daños, que no hallo à quien os pueda compararl

El Eclesiastico compara la mala lengua en el cap. 28. al açote, que atormenta hasta deshazer los huessos. Lo segundo, al cuchillo muy agudo, que haze crueles heridas. Lo tercero, al yugo de hierro, que gravemente atormenta. Lo quarto à la muerte. La quinto, à las llamas, è incendios, que todo lo abrasan. Lo sexto, al leon, y al pardo, animales ferozes, que todo lo despedazan. Grandes, y muy perjudiciales males son estos; pero añade otro mayor, diziendo: *Et vtilis infernus quam illa.* Que no es tan dañoso el infierno como ella. Esto como puede ser? Si el infierno es agregado de todos los males, y alli en el fuego son abrasados los pecadores, como la lengua puede ser peor? Alapide: *Infernus non nocet nisi malis, & meritis, lingua ne quam immeritos, & iustos cruciat.* Que las llamas del infierno, aunque voracissimas, solo abrasan, y atormentan à los malos, y esso solo segun merecen sus culpas; pero la mala lengua atormenta, y abrasa no solo à los Justos, è inocentes; pero exagera, y pondera castigos mucho mayores de lo que merecen algunos pecadores. El infierno solo atormenta à los presentes, y que han entrado en èl; pero la mala lengua no solo à los presentes, pero à los ausentes, aunque estèn muy distantes. Pues esto què otra cosa es, sino ser peor q̃ el infierno? Del infierno se han librado todos los Justos que estàn reynando con Dios; pero las malas lenguas no han levantado muchos falsos testimonios à los Santos, y aun à Christo S. N.? Pues donde se hallarà otra peor, ni mas dañosa? Y no haze estos daños quien habla mucho, y sin reparo, de que resulta, que por no conocer bien las cosas, pronuncia muchas mentiras perniciosas contra el proximo, que son falsos testimonios? Pues què es esto; sino traer consigo vna lengua mas dañosa que el infierno? Pues como no la refrena, y tiene cerrada para no ser causa de tantos daños? A las culebras, y animales ponçoñosos, todos los persiguen, y procuran quitar la vida, por ser ponçoñosos, siendo assi que solo dañan à los presentes, y que se les acercan. Pues si la mala lengua tiene veneno mas fuerte, è inficiona en los bienes, en las honras, y almas, no solo de los presentes, sino de los ausentes, como cada vno no refrena la suya? Como no la tiene presa, para que no cause estos daños? Como à lo menos no habla considerando mucho sus palabras para no dañar à otros? Si la dexa suelta, y habla mucho, y sin reparo, como no teme hazer mayores daños? Y què quenta tan terrible darà en el Tribunal de Dios, de tantos daños espirituales, y temporales de que es causa?

El tercero es, contra el que levanta el falso testimonio, aunque sea por hablar, no por malicia, sino sin reparo, ò inconsideradamente, pues luego que se conoce su mentira, pierde su credito; pues es reputado por mentiroso, è indigno de credito. Y assi San Antonino de Octav. Præcept. dixo: *Qui assuescit mendacijs non creditur, cum veritatem dicit mendacium reddit infames.* El que es cogido en mentira, despues no es creydo, aunque diga la verdad; porque la mentira haze infames, è indignos de credito. Pues ser vno reputado por infame, è indigno de credito, no es gran deshonra? A el tal el Eclesiastico, cap. 5. le compara à los ladrones, y dize, que es peor que ellos, diziendo: *Super furem est confusio, & pœnitentia, & denotatio super bilinguem.* Y otros leen: *Pessima vituperatio condemnatio pessima.* Grande arrepentimiento, y confusion viene sobre el que hurta; pero el mentiroso, y murmurador cae en vituperio pessimo, y condenacion pessima; como si dixera: Este no es digno de perdon, es indigno de misericordia, y de perpetua ignominia. Y dize Leon: *Honori detrahit, & verbis mendacij, illum furatur.* Porque con palabras mentirosas roba, y hurta la fama, mancha el buen nombre, y borra la buena opinion; y como la honra es de mayor estimacion, que todas las riquezas, por esso quien la hurta, diziendo mentiras, es muy digno de grande afrenta, y vituperio, y que pierda el credito. Los que hablan sin reparo, ni advertencia, merecen este vituperio pessimo; porque dezir muchas cosas que son mentiras, y contra el credito del proximo, y se le roban, estos adviertan el Proverbio: *Ostendit mihi mendacem, ostendam tibi furem.* Si me dàs que vno es mentiroso, yo le asseguro ladron de honras agenas; porque como habla sin reparo, con facilidad se desliza en palabras mentirosas contra el proximo, y le hurta su honor. Pues como no aborreces vicio tan contrario à tu credito? Si abominas de ser ladron, porque es vicio infame, por què no huyes de mentir contra el proximo, pues es mucho mas vituperable?

El quarto es, que quien dize mentira pernisiosa contra el proximo, este se califica por hijo del demonio, y à èl le tiene por padre. Y assi el Belov. tom. 3. de Falso Test. dixo: *Hoc peccatum facit filium diaboli, qui mendax est, & pater mendacij, & fuit primus testis falsus.* Este pecado constituye à vno, y le haze hijo del demonio, que es mentiroso, y padre de la mentira, y fue el primer testigo falso. Alapide, in Prov. cap. 21. dixo: *Testis mendax vocatur diabolus, & idem quod calumniator.* El demonio es llamado testigo falso,

y calumniador. Que sea llamado tentador, esto es proprio; pero testigo falso, y calumniador, por donde le pertenece? *Quia bona iustorum opera apud Deum criminatur, & mendaciter accusat.* Porque à las obras buenas de los Justos las reprehenden como malas, y falsamente las acusan, como se viò en Job, que delante de Dios el demonio murmuraba de èl, le acusaba, y sus intenciones rectas las interpretaba mal, y por esso falsamente le acusaba. Pues esto que es, sino ser testigo falso, y calumniador? De los testigos que dixeron contra Nabot, dize el Sagrado Texto, 3. Reg. cap. 21. *Et abductis duobus filijs diaboli.* Que eran hijos del demonio. La causa de darles este apellido tan afrentoso, el Texto lo dize: *Viri diabolici dixerunt contra eum testimonium.* Estos varones diabolicos dixeron vn falso testimonio contra Nabot; y por esso por dos vezes, como si no bastara vna, los llama hijos del demonio, pues le imitan, diziéndo mentiras perniciosas contra los proximos. A muchos se les quita el credito por mentiras, por pronunciar falsos testimonios; vnos, los dizen conociendolos claramente; otros, porque hablan sin reparo; otros, porque interpretando mal las intenciones, levantan falsos testimonios; y por este medio, por estas mentiras dañosas se hazen hijos del demonio. Pues es possible se hagan hijos de la criatura mas vil del mundo? Assi desprecian la mayor nobleza que se podia desear, que es de hijos de Dios, por tener por padre al demonio? Si estuviera en tu mano ser hijo de vn poderoso Rey, despreciaras esta nobleza, por ser hijo del mas vil del pueblo? Pues què locura es la tuya, que no hazes caso de la admirable nobleza de hijo de Dios, y la truecas por la del demonio?

El quinto es, porque mintiendo contra el credito de otro, se peca gravemente. Santo Tomàs 2. 2. quæst. 71. art. 4. dize: *Falsum testimonium ex violatione iustitiæ hoc modo est peccatum mortale ex suo genere sicut, & quælibet iniustitia.* El falso testimonio puede tener tres malicias; la vna, por la mentira q̃ lleva; la otra, si se haze con juramento; la otra, porque se viola la justicia, y de este modo de suyo es pecado mortal, como lo es qualquiera injusticia; porque si los Autores afirman, que peca mortalmente, quien haze à otro daño en su hazienda, como si le hurtasse quatro reales, quanto mas lo serà quitar à otro su credito, por dezir alguna mentira contra èl? El tal peca contra la Ley de Dios, y tambien contra la de la naturaleza, que dicta, que al proximo no se haga el daño que vno no quiere para sì. Ninguno quiere que le levanten falso testimonio: Luego por la ley natural es enseñado, que no se le levante à otro; y quien le levanta, es aborrecible, y abominable delante de Dios, que por el Eclesiastico dize, que aborrece, y abomina seis cosas; y vna de ellas es: *Proferente mendacia*, cap. 6. Que no puede vèr al mentiroso. Pues si la mentira de ordinario es pecado venial, y este no priva de la gracia divina, como Dios aborrece, y abomina del mentiroso? Alapide: *Loquitur hic de mendacio pernitioso.* Que aqui habla de la mentira perniciosa al proximo, porque esta es pecedo grave. Pues si con essa mentira agravia, y daña al proximo, què le puede esperar sino que Dios le aborrezca, y abomine? Pues què mayor desdicha, que por esto hazerse à sì tanto daño, y privarse del Cielo, y condenarse para siempre al infierno? Si vno por querer mal al otro le levanta algun falso testimonio, como no reconoce que à sì mismo haze daño, mucho mayor sin comparacion, pues se priva del Cielo, y se condena para siempre à los infiernos?

El sexto es, el castigo que viene sobre quien levanta algun falso testimonio. Dios mandò en el Deuteron. cap. 19. que si alguno acusasse à otro, y se probasse que la acusacion era falsa, se le diesse la pena del talion; esto es, la que se avia de dàr al acusado, si se probasse que era verdadero el delito. Y aqui dize Alapide: *Falsos testes ipso iure esse infames docet Gratianus.* Que Graciano enseña, que por derecho, y decreto Pontificio, los que levantan falso testimonio, son infames, y no pueden ser admitidos por testigos. Y aun refiere, que en vn Concilo se decretò, que se diessen siete años de penitencias. Salomon dixo, Proverb. 19. *Falsus testis non erit impunitus.* Que quien levanta algun testimonio, serà castigado. O quantos levantan à otros algun testimonio, juzgando que quedarà oculto, y que no se sabrà; pero como Dios lo està mirando, y nada se le oculta, y està viendo con gran claridad sus malas intenciones, por donde menos esperaban son castigados! Què de vezes permite, que ellos levanten alguna pendencia, y que en ella sean heridos, ò muertos? Y quantas vezes permite que à ellos les levanten otros mayores testimonios, en castigo de los que ellos levantaron? Y quantas vezes padecen gravissimos daños, en castigo de los que ellos han ocasionado por sus mentiras perniciosas? Quien es causa de que por su mentira el proximo sea infamado, ò reciba algun daño en su persona, ò hazienda, sepa que no se puede librar del castigo de Dios, que se le darà quando menos piensa.

El Profeta Daniel, cap. 13. refiere; como todo el Pueblo se moviò contra los dos Juezes, y les quitaron la vida à pedradas, y esto publicamente, por el falso testimonio que levantaron à la Santa Susana, probando que era adultera; y esto sucediò quando à la Santa la llevaban à ser apedreada por el adulterio falso. Si el delito era muy secreto, como se descubriò? Y si ellos eran los Juezes, y no avia otro superior à ellos, como ay quen los castigue, y condene? Segun lo que passò, pareçe hizieron este discurso: El testimonio està secreto, nadie lo sabrà. y como nosotros somos los testigos, y Juezes, nadie se atreverà contra nosotros, ni ay autoridad sobre la nuestra, y con esso conseguirèmos vengarnos de Susana sin oposicion alguna. Y sucediò como juzgaron? No; porque milagrosamente vn niño, que fue el Profeta, les convenciò delante de todo el pueblo. Como Dios tiene dicho, que el falso testimonio no se irà sin castigo; assi dispuso, que quando ellos menos esperaban fuesse descubierta su falsedad, y fuessen publicamente afrentados, y castigados. Què confusion, y verguença seria la suya, viendo que por su pecado secreto eran publicamente afrentados, y muertos con piedras! Los que imitan à estos, como no temen semejante castigo? El Sagrado Texto refiere, Estèr cap. 13. que el Rey Assuero mandò, que su gran Privado Amàn fuesse puesto en el suplicio de vna horca. Pues si era su principal Ministro, y de los mayores Principes de su Reyno, como executa con èl vna muerte tan ignominiosa? Si la muete de horca era sola destinada para ladrones, y gente infame, como haze que se execute con tan gran Principe? San Pio V. in 8. Præcept. *Aman confictis criminibus à Deo intendit in Iudæos Assuerum, vt imperaret omnes homines istius ge-*

neris occidi. Que Aman con falsos delitos encendiò el animo del Rey, para que mandasse quitar la vida à todos las Judios; y para el principal, que era Mardoqueo, dize el Sagrado Texto, que avia preparado Aman la horca. Pues por esto dispuso, que se descubriessen los testimonios, y se conociesse la verdad, y que Aman fuesse ahorcado, y experimentasse el suplicio, que con sus falsos testimonios avia intentado contra Mardoqueo. Juzgò, que con sus muchos ardides, y gran poder avia de encubrir sus falsos testimonios, y vengarse; pero Dios, que lo està viendo todo, y cuyo poder es infinito, y que tiene dicho, que el falso testigo no quedarà sin castigo, lo hizo executar en èl, para que todos escarmienten, y no se fien de sus ardides, y embustes, ni de su poder; porque Dios lo descubre, y castiga todo.

En el lib. 3. Reg. cap. 21. se refiere, que apenas avia muerto Nabot, quando Dios dixo al Profeta Elias: Levantate al punto, y di al Rey Acab, en essa viña donde te hallas, los perros han de comer tu cuerpo; tengo de destruir tu casa, quitar el Reyno à tus hijos, y à ellos, y à todos los de tu casa quitarè la vida; y à la Reyna tu muger los perros han de comer sus carnes. El Rey Acab se humillò, y pidiò à Dios perdon, y entonçes le dixo el Profeta, como estos castigos no los veria; pero se executaron en sus sucessores. Y assi se dize en el 4. Reg. cap. 9. y 10. que la Reyna su muger muriò despeñada, y arrojada en el campo, donde los perros comieron su sangre, y à 70. hijos del Rey Acab dieron muerte violenta. Pues porquè assi que muriò Nabot embia Dios à su Profeta amenazando con tan horribles castigos? Es, que por quitar vna viña à Nabot por orden de Rey, y Reyna, le levantaron vn falso testimonio, y esto fue ocasion de su muerte. Pues por esso assi que Nabot recibiò tan grave daño, Dios tomò por su quenta vn riguroso castigo, enseñando en esto, que sino perdona à tantas personas reales, haziendo que todos padeciessen muerte violenta en castigo de vn falso testimonio, y de la muerte que de alli se siguiò; quien imita à este cometiendo este pecado, quanto puede temer que Dios embie à èl, y à sus hijos otro semejante castigo? Y si has cometido este vicio, como no hazes verdadera penitencia al punto? Si hasta aora no has experimentado el castigo, como no reconoces, que Dios espera tu penitencia; pues por no averla hecho esta Reyna, ni sus hijos, despues de algunos dias se executaron en ellos los castigos Divinos. Si assi que pecaste se diò contra ti la sentencia, por què no la procuras revocar antes que se execute?

El septimo es, la gran dificultad que tiene de su salvacion, quien levanta à otro algun falso testimonio, porque con mucha dificultad se libra deste pecado. Salomon dixo, Proverb. 12. *Propter peccata labiorum ruina proximat malo.* Y leyeron otros: *Laqueus malus.* Por los pecados de la lengua cae vno en ruina, y lazos malos; porque es como nudo ciego, que se desata muy mal; es vn nudo apretado en hebra de seda. Si hazes vn nudo con hilo grueso, es facil de deshazerse; pero si le has hecho en hebra de seda delicada, es dificultosissimo de deshazer. Si vno fue deshonesto, con arrepentirse, y confessarse se deshaze este nudo; pero si ha quitado el credito, no basta confessarse, y arrepentirse, sino que es necessario restituir la fama quitada; porque dize Santo Tomàs, opusc. 4. *Si famam non restituant, salvari non possunt.* Quien ha quitado la fama agena, y no restituye, no se puede salvar. Pues sino restituye, como se podrà salvar? Luego este pecado es vn lazo malo. El Ecclesiast. cap. 28. dize: *Attende ne forte labaris in lingua, & sis casus tuus insanabilis in mortem.* Procura no pecar con la lengua, porque no te suceda, que tu pecado sea insanable, y te condene. Si en la verdadera confession ha dexado Dios el remedio de todos los pecados, como de este teme, que sea insanable, y que condene? Es, que dize S. August. *Non amittitur peccatum, nisi restituatur ablatum.* Que el pecado no se perdona sino se restituye lo que se ha quitado. Y no vemos, que muchos, y muchas se quexan de que les han quitado el credito? Y estos que han infamado à otros no se confiessan diversas vezes en el año? Y tambien no vemos que no se restituye credito alguno? Pues què dirèmos de estos, sino que es dificultosa su salvacion? Què importa q̃ se confiessen, sino basta la confession si falta la restitucion del credito? Pues què se puede esperar de estos sino su condenacion?

A vn Religioso muy docto Dominico, se llegò à confessar vn Cavallero, y se acusò de que se avia alabado delante de otros falsamente, de que tal señora le daba entrada en su casa para tratar con ella. El Confessor assi que oyò esto le despidiò, diziendo: que su alma por aquel testimonio falso ya no tenia remedio, y que estaba condenado; y por mucho que le instò le confessasse no quiso, sino que le despidiò. Fue à otro Confessor muy docto, y dixole su gran desconsuelo, y lo que le avia dicho el otro Confessor; respondiòle, que para todo avia remedio, y que èl le absolveria. Confessò el falso testimonio, y dixo el Confessor, que para poder absolverle avia de ir primero à desdezirse delante de aquellos con quien infamò à la tal señora. A esto respondiò: Esso no puede ser, porque seria gran afrenta para vn Cavallero como yo; y por mucho que el Confessor le dixo, siempre dezia lo mismo; y assi le despidiò, diziendo: Bien dixo el otro Confessor, que el alma de vuessa merced, se condenaba sin remedio, porque no admite el vnico medio, que es de satisfacer la honra, desdiziendose de el falso testimonio. Y no ay muchos que han infamado à otros, y no se desdizen? No son muchos los que en sus conversaciones, ù delante del Juez han levantado falso testimonio, y nunca restituyen la honra? No ay otros, que desdoran muchas famas, y por negligencia culpable no confiessan este pecado? No ay otros, que aunque confiessan el falso testimonio nunca restituyen la hóra quitada, y esto despues de muchas confessiones? No convienen en esto los que levantan falsos testimonios? Y estos no son muchos? Y algunos destos por aver levantado el falso testimonio no son causa de aver quitado, ò hecho que el infamado pierda sus conveniencias, y por esso tiene dos restituciones, que hazer; vna de fama, y otra de hazienda? Pues si no restituyen, como no reconocen que sin remedio se condenan? Dexan estos de restituir, porque temen quedar mal, y perder el credito. Y no es peor, sin comparacion, condenarse para siempre, y quedar mucho mas deshonrados, è infamados en el infierno, y en el juyzio divino delante de todo el mundo? Por quanto à estos el demonio les propone muchas dificultades, para que no restituyan; y si los halla determinados à esso, les haze cometer

mu-

muchas indiscreciones; para librarse de todo esto busquen vn docto Confessor, y con esso les darà suaves, y mas faciles medios para la restitucion.

El octavo es, que quien no restituye la fama, aunque se confiesse, y haga grandes penitencias, se condena sin remedio. Salomon Proverb. 21. dixo: *Testis mendax peribit*. Como si dixera: Quien levanta falso testimonio, aunque por algun tiempo parece que queda vitorioso; pero quando no lo imaginaba se hallarà condenado para siempre; porque èl quebranta la Ley Divina, y ha hecho mal à su proximo, y no ha querido valerse de la Misericordia Divina, que le esperaba à penitencia, digno es de que para siempre le condene. Y en el cap. 19. dize: *Parata sunt derisoribus iudicia, & malei corporibus*. Como si dixera: Preparados estàn los castigos de Dios, y los tormentos en el infierno para los que hazen burla. Y quien son estos? Ya lo dize: *Testis iniquus deridet iudicium*. El testigo falso, el que levanta algun falso testimonio, y haze burla del juizio; como si dixera: Desprecia, en nada estima, ò no haze caso del juizio de Dios, ni de su justicia. Pues por esto à estos Dios les tiene preparados castigos en el infierno. Y dize Peraldo: *Ideò in extremo iudicio deridetur merito, quia per quæ peccat homo, per hæc, & torquetur*. Que à estos en el vltimo dia de su vida Dios los despreciarà, y se cumplirà en ellos lo que dize el Sabio, que Dios castiga al hombre por los mismes silos, ò modos que ellos pecan; porque si hazen burla de los juizios de Dios, y los desprecian, Dios en aquella hora los despreciarà, y harà que experimenten para siempre los castigos de que no hazian caso.

Assi lo han experimentado algunos. Caravantes, tom. 1. Dominic. 6. disput. de Resurrect. dize assi. En Galicia poco tiempo ha, que hirieron à vn hombre de muerte, y dos falsos testigos culparon à vn innocente, el qual padeciò, y gastò mucho en defenderse: Ellos no se desdixeron; pero à pocos meses los dos testigos falsos murieron de repente, y sin poder confessar. De otro dize, que levantò otro falso testimonio à vn Eclesiastico, y se muriò sin hazer verdadera penitencia, y se apareciò al infamado, y le dixo: *Yo soy el que te levantè el falso testimonio, y por esso, y por no averme desdecido de èl soy para siempre condenado. Y me manda Dios, que te lo venga à dezir, para que veas que ha hecho bastante justicia de el agravio, que te hize, y para que otros escarmienten en mi cabeça*. Pues si experimentan tan graves daños por levantar falso testimonio, como no se detienen mucho por no venir à tan grandes riesgos? Y si por lo referido han levantado algun falso testimonio, como al punto no restituyen el credito, pues sino lo executan se condenaràn?

CAPITULO LXXXI.

QVE SE DEBE HVIR DE LA MVRmuracion, por los daños que ocasiona.

LA murmuracion es, quitar, manchar, ò disminuir la fama de el proximo injustamente.

Dizese injustamente, para declarar, que por fines buenos; esto es, en caso de necessidad, la murmuracion no es culpa, como si vno para tomar consejo, ò pedir ayuda, declara el agravio à èl hecho, ò si la muger para el buen govierno de su casa, dize al marido los defectos de los hijos, òcriados. Y tambien quando se informan de vno para vn casamiento, debe declarar el defecto. Y lo mismo es en otros semejantes casos, en que à alguno puede venir algun daño, y si se lo preguntan lo debe dezir, pero en secreto; y si basta dezirlo à vno, no lo dirà à dos; y si lo calla no es caridad, y serà causa de los daños, que de alli se siguen. Fuera de caso de necessidad, no es licito murmurar. Es este vicio tan comun, que apenas ay persona que se escape dèl. Es tan frequente, que casi à todas horas, y en todas las conversaciones se mezcla. Muchos se hallan tan acostumbrados à esto, que apenas saben hablar, sino murmurando, como si la murmuracion fuesse la salsa, y saynete de todas sus conversaciones. Y què se puede esperar de aqui, sino gravissimos daños en la Republica? Para atajarlos aprovecharà proponerlos.

El primero, porque el murmurador es à Dios abominable; no solo le aborrece, sino que abomina de èl, como dize San Pablo, 1. ad Rom. y Alapide, in Iacob. 4. *Detractor dicitur odibilis, & abominabilis Deo*. Grande es la malicia de la murmuracion, pues no solo la aborrece, sino que abomina de ella. Esta palabra abominar muchas vezes se pone, quando Dios abomina à los idolos, ò cosas que à ellos se ofrecen, que es contra el pecado, que quita à Dios su honra. Y Alapide propone quatro razones. La primera: *Detractor es iniquus censor, iniquè vsurpat iudicium Dei, cuius solius est de factis, & intentionibus hominem iudicare*. El murmurador se haze iniquo juez, porque à Dios le vsurpa el juizio, à quien solo perteneze juzgar, y condenar las obras, è intenciones de los hombres. Pus como es tan sobervio, q̃ à Dios le vsurpa su dominio, y jurisdicion; y siendo vn vil gusanillo, se quiere hazer supremo juez, cõdenando à su proximo. La segunda es: *Quia legem Dei id vetantem, contemnit*; porque desprecia la ley, que prohibe la murmuracion; pues dixo por Santiago: *Nolite detrahere alterutrum*. No querais murmurar de los otros, porque el murmurador se muestra sobervio, superior, y mejor que el otro. La tercera: *Quia ladit non tantum charitatem; sed iustitiam*; porque no solo peca contra caridad, sino contra justicia, quitando la fama al proximo, que es vn gran bien. La quarta: *Violat præceptum Domini, & naturæ*. Que quebranta el precepto natural, y divino, que dize: Lo que quereis que los hombres hagan con vosotros, hazed con ellos. Pues sino quieres que murmuren de ti, por què tu murmuràs de otros? Lo quinto: *Quia nemo est sine peccato*; porque ninguno ay sin pecado, y debias primero corregir tus vicios, antes que los agenos: Pues si comete estos vicios, y ademàs de esto vsurpa à Dios su jurisdicion, què mucho que no solo le aborrezca, sino que abomine de

èl? O quantos reputados por muy virtuosos, y muy aprovechados ay, y no cessan de murmurar! Si por este vicio se hazen abominables à Dios, como le quieren tener muy contento, y juzgan que aprovechan mucho? Si son murmuradores, y por esso abominables à Dios, como le quieren agradar? La santidad verdadera pide expulsion de los pecados. Pues si quien murmura comete muchos, no es gran engaño temiendo este vicio juzgarle por aprovechado?

El segundo es, que la murmuracion haze que vno se haga abominable, no solo à Dios, sino tambien à los hombres, como dixò Salomon, Proverb. 24. *Abominatio est hominum detractor*. Que los hombres, no solo aborrecen, sino abominan del murmurador. Abominar, dize Nebrija, es huir de vno como de descomulgado. Pues por què tanto horror? Menoquio: *Qui enim audit detrahentem, cogitat sibi ab eodem detractore non parcendum cum abiens fuerit*. Quien oye al murmurador, juzga, que à el tambien no le perdonarà, estando ausente, que como muerde à otros, harà lo mismo con èl; y como le mira como à enemigo de su fama, no solo le aborrece, sino que abomina, y huye, y se guarda de el como de peste, y no se fia de èl, ni se assegura de tal lengua; porque dize: Si del otro ausente murmura, y le quita la fama, por què no harà lo mismo conmigo? Si veo que su boca siempre se ocupa en la inmundicia de los defectos agenos, quanto me debo guardar, y huir de èl, porque no vea los mios, y los publique? Si oygo, que muchas vezes interpreta mal las acciones de los otros, y sus virtudes las condena por vicios, y que habla mucho, y sin reparo, y que por esso se pone a peligro de levantar muchos falsos testimonios, por què no temere, que à mi me atribuya muchas falsedades, que me deshonren? Pues como no abominarè del tal, como cruel enemigo mio, y muy nocivo? El Eclesiastico, cap. 11. *Prospector videns casum proximi sui bona enim in mala convertens, infuiatur, & in electis imponet maculam*. El murmurador que no mira sus defectos, sino los agenos, no solo murmura quando los sabe, sino que las obras buenas las reputa por malas, y de esta suerte pone macula en los escogidos, y les quita el credito. Pues quien no abominarà de persona tan nociva? Y como no corriges en ti este defecto, porque no huyan, y se guarden de ti como de hombre descomulgado, apestado, ò como de enemigo oculto?

El tercero es, que el murmurador es peor que las fieras, por crueles que sean, dixo el Belovacense. Pues si es proprio del hombre ser humano, y afable, como podrà ser mas cruel que las fieras? Ya lo dize: *Leoni leo parcit, lupus lupum non comedit, feræ parcunt rebus sui generis*. El leon perdona al leon, el lobo no come à otro lobo, y las fieras no comen à otras de su especie; pero el hombre no perdona à los de su especie. Pues como no le averguença el murmurador, de que ha passado no solo à ser bruto, sino peor que las fieras? Job 19 se quexaba: *Quare carnibus meis saturamini*? Por què comeis de mis carnes, y os hartais de ellas? Si sus amigos no llegaron à Job, como dize que comian de sus carnes hasta hartarse de ellas? Es que le murmuraban. Y dize San Gregorio: *Qui aliena detractione pascitur, proculdubio alienis carnibus saturatur*. Quien se apacienta de murmuraciones, se harta de las carnes agenas, y por esso se quexa de que le comen sus carnes. O crueles murmuradores, que comeis las carnes de los de vuestra especie, pues con esso os mostrais mas crueles que las fieras! Y aun añaden otras crueldades, pues comen las carne, no solo de los enemigos, sino de los amigos, de los parientes, hermanos, y padres espirituales, y temporales, pues de todos murmuran, y à ninguno perdonan. Puede ser mayor su crueldad? Las fieras quando se han satisfecho, dexan la comida; pero los murmuradores nunca cessan, en todas sus conversaciones ay murmuraciones, nunca se hartan de este manjar; y no se contentan con morder à los vivos, sino que desentierran à los que estàn ya muertos, murmurando de ellos. Adonde mas puede llegar esta voracidad, no hallada en fiera alguna?

El quarto es, peor que los animales mas dañosos, quales son los ponçoñosos, de que huyen los hombres, por el horror que les causa, y por el temor de su veneno. El Belovacense dixo: *Detractor est virulentus plenus nequitia venenosa et eius similis est ori draconis à quibus exit fætor, & flatus contagiosus, & venenosus*. Que el murmurador està lleno de maldad, y ponçoña venenosa; su boca es semejante à la del dragon, de quien sale aliento hediondo, contagioso, y venenoso. Què cosa ay ay mas hedionda, que los vicios continuos, que salen de la boca del murmurador? Y no llena de veneno à muchos que le oyen? O dragon infernal, que tanto daño hazes! Si no te atreves à tener en tu casa à vn dragon, y aun solo oir su nombre te causa horror, como le conservas continuamente en tu lengua, y aun mucho peor? El Eclesiastico, cap. 10. dixo: *Si mordeat serpens in silentio, nihil eo minus habet, qui occulte detrahit*. Mas dañosa es la lengua del murmurador, que no la de la serpiente. Como se podrà esto verificar, si la serpiente mordiendo emponçoña, y la murmuracion dexa sano, y bueno al murmurado? Alapide: *Amplius mordet lingua detractoris, quam serpentis. Hic enim corpus, ille famam, & conscientiam mordet, & mordendo perimit, quare vnciis virus omne angium*. La lengua de la serpiente muerde solo al cuerpo; la del murmurador, la fama, y la conciencia, pues quita la vida del alma; y assi vence, y es mayor q̃ todos los venenos ponçoñosos de las serpientes. Estas solo dañan à los presentes à quien llega su aliento; pero la lengua del murmurador no solamente destruye, è inficiona à los presentes, sino à los ausentes. Una peste por terrible que sea, inficiona à los à si cercanos; pero la lengua que esta llena de veneno, y ponçoña, à los que estan en Roma, ò en Francia, y en vn momento andarà innumerables leguas, inficionando à todos los que estàn en las partes mas remotas del mundo. Pues si gravemente se aborrece vna peste, y se procura remediar, como no se destierra la murmuracion, peste, y veneno mas perjudicial?

El quinto es, que el murmurador es semejante al demonio, y es como instrumento suyo. San Bernardo, de modo bene viv. serm 47. dixo: *Omnis qui murmurat, venenum diaboli habet in lingua*. Todo murmurador tiene en su lengua el veneno de el demonio. Pues con tan eficàz veneno, como no teme morir? Si vna vez que la serpiente arrojò su veneno à vno, basta para quitarle la vida, que harà el veneno de el demonio al que

frequentemente le tiene en la lengua? Hugo Cardenal, in Apocalypsi. 9. *Equi diaboli sunt detractores de ore eorum locutio mala procedit.* Los murmuradores son cavallos en que el demonio anda, y por su boca habla, para perder à los hombres; y assi quando abren la boca para hablar mal del proximo, què otra cosa hazen sino abrirla, para que por su lengua hable el demonio? Y què haze el maldito sino encenderles la lengua, para que abrasen à vnos, y à otros? Este es el medio de que vsa el demonio para derribar à algunos. A Eva dixo la serpiente, porque Dios ha mandado que no comiesses del Arbol del Parayso: *Serpens callidior dixit ad mulierem.* Pues si la serpiente solo dà silvidos, y no habla, como aqui habla? Castroveto: *A diabolo movebatur, nam qui verba detractionis loquuntur; moti sunt à serpente diaboli.* Quiso el diablo murmurar de Dios, de que les avia mandado que no comiessen de la fruta de todos los arboles, siendo esto falso; pues les mandò que comiessen de todos, y solo les prohibiò el arbol de la ciencia, y para esso el demonio moviò la lengua de la serpiente; porque es proprio de Satanàs mover las lenguas à los murmuradores. O què infelizes son estos, pues tienen al demonio tan cerca, que està moviendo à su lengua! Con tan perverso guiador, què pueden esperar sino dar en muchos precipicios? Si dàn lugar al demonio en su lengua, no està muy cerca de que se apodere de su cuerpo, y de su alma? O quan grandes ganancias consigue el diablo por tales lenguas!

Refiere San Lucas, como vna moza endemoniada, por lo que hablaba daba grandes ganancias à sus amos, Actor. 16. *Factum est euntibus nobis adorationem puellam, quendam habentem spiritum phitonem obviare nobis, quæ quæstum magnum præstabat dominis suis.* Aye dize: *Hoc spiritu immundo agebatur hæc puella cui revelabat quidquam occultum, vel furto ablatum.* Que el demonio a esta moza la movia la lengua, la hazia que descubriesse cosas secretas de los defectos agenos, y de los hurtos hechos. Pues si essa muger tiene espiritu murmurador, y èl es quien govierna su lengua, y la haze murmurar, claro està que con esso tendrà mucha ganancia el demonio. Moviendo la lengua à estos, es el medio por donde haze cometer mas pecados. O quantos de estos ay en el mundo! O quanto se puede dudar, si estàn endemoniados, y que les abre la boca, y mueve su lengua para murmurar! Lo primero, porque como quando el demonio habla por la boca de algunos, estos no entienden lo q̃ dizen; assi los murmuradores mueven su lengua, sin advertir lo q̃ dizen, y aun sin saberlo, descubriendo las faltas que sospecharon, ò que son secretas, sin reparar, ni detenerse, ni considerar el daño que hazen al proximo, ni la ofensa à Dios, ni la obligacion en que se ponen. Lo segundo, porque como el demonio es espiritu, y se entra en lo mas cerrado; assi estos se entran por los claustros muy cerrados de los Monasterios, y por los retretes mas escondidos de las mugeres. El diablo mueve su lengua, y haze entrar en todas las casas, y conciencias. Estarà el otro en su Oratorio tratando de servir à Dios, y no le dexarà guesso sano; todo lo anda, por todas partes se entra, no dexando honra sin mancharla; no dexarà Sacerdote, ni Obispo, ni Papa à quien no ofenda. Si vno come, le murmura, diziendo, como publicaban de Christo S. N. que era comedor, y bebedor: *Hic homo potator vini est.* Si vno come, y ayuna, tambien murmuran, como lo hizieron del Bautista, pues viendo sus estraños ayunos, dixeron de èl, que estaba endemoniado: *Dæmonium habet.* Si exercita virtudes, dirà, que son obras del diablo, hechas con viciosa intencion: *In Belzebut principe dæmoniorum eijcit dæmonia.* Si es rico, dirà, que por vsuras, ò malos medios. Si pobre, que perdiste la hazienda por profanidades, y mal govierno, Sino reza mucho, que es indevoto. Si reza, que es hypocrita. Sino favoreces al pobre, que eres cruel. Si le favoreces, que miras à tus interesses. O demonios parleros! O parleros endemoniados! Quien os haze hallar en todas partes, y en todas las acciones, sino el demonio, que mueve à vuestra lengua?

O quantos apetecen las conversaciones, y las buscan, no recelando, ni temiendo peligro en ellas, y alli se pone el diablo en sus lenguas, les haze murmurar, y por este medio pierde à muchos. Refiere el Espiritu Santo, 3. Reg. cap. 22. como el Rey Acab se perdiò à si, y à todo su exercito. Y quien hizo que se perdiesse? El demonio, que pidiò licencia à Dios, diziendo: *Egrediar, & ero spiritus mendax in ore omnium prophetarum eius.* Yo ire à su casa, donde estàn sus Consejeros, me pondrè en sus bocas, moverè sus lenguas, y los harè hablar lo que no debian, y con esto se animarà à ir à la guerra, y quedarà perdido; y assi sucediò. Quanto de esto ay en el mundo? Desea el demonio perder à muchos, y para esso les persuade vayan à las conversaciones, les quita el temor de peligro alguno, y alli se assienta en sus lenguas, y las mueve, haziendo, que hablen en perjuyzio de todos; que digan del Eclesiastico lo que no pensò, y del Religioso lo que no imaginò, y de la muger la flaqueza passada, que ya estaba enmendada, y de la doncella la liviandad que tiene ya llorada, y el diablo les haze hablar sin cessar; y à los oyentes persuade, que les crean, como si fuessen Evangelistas. Y estos solo por averlo oydo, lo refieren en otras partes, y dentro de poco ya es publico en todo el pueblo, porque el demonio se puso en sus lenguas. Como no te causa horror, de que se ponga en tu boca el demonio, espiritu tan sucio, è infernal? Por ningun caso pondràs en tu boca cosa asquerosa, ni sucia: pues como admites en ella al demonio, que es la cosa mas inmunda, y asquerosa, que ay en el mundo? Y como no huyes de las conversaciones, pues en ellas es quando el demonio se pone en las bocas de los hombres, para hazerlos murmurar?

El sexto es, porque la murmuracion es destruydora de la paz, y caridad que debemos observar, como miembros del cuerpo mystico de la Iglesia, destruye la principal virtud de la Religion Christiana; el tal falta à la caridad, que enseña à encubrir, y ocultar los defectos del proximo; porque dice Dios: *Charitas operit multitudinem peccatorum.* Que la caridad encubre los pecados del proximo, y se compadece de ellos; pero el tal, ni los calla, ni se compadece, sino que se indigna contra èl, y le impugna, y reprehende, y con su murmuracion no haze otra cosa, sino que el murmurador venga à ser despreciado, y deshonrado de los otros; y lo consigue, pues le desestiman, y aun le aborrecen, y desde entonces le miran sin amor, y aun algunas vezes con aborecimiento; y si le quitan la buena fama, que es el principio del amor, como le han de amar? Estos sin caridad, como podràn ser Discipulos de Jesu-Christo S. N.? El Salvador por San

San Juan dixo, cap. 14. *In hoc cognoscent quia discipuli mei estis.* En esto conoceràn que son mis Discipulos. Es acaso en hazer milagros? Es en tener dòn de lenguas, ò en echar à los demonios de los cuerpos? No. Pues en què? Yà lo dize: *Si dilectionem habueritis ad invicem.* Si os amaredes vnos à otros, la señal del amor del proximo muestra, que los tales son hijos de Dios, y los hijos del diablo son los murmuradores, en quien falta este amor, y caridad. O quantos se juzgan por muy nobles, y por ser murmuradores, dexan de ser hijos de Dios, y lo son del diablo, y por esso deben ser muy deshonrados!

El septimo es, que la murmuracion es perturbadora de la paz, causando inquietudes, y desazones. El Ecclesiast. cap. 28. dize: *Susurro.* Y leen otros: *Detrahens multos enim turbavit*, que el murmurador ha turbado à muchos. Y dize aqui Piña: *Quia frequenter multos in se ipsis, & cum aliis pacem habentes turbavit ad lites, & contentiones adegit.* Que la murmuracion frequentemente ha turbado, è inquietado à los que tenian paz, y à otros, y los ha movido à riñas, y pendencias. Cada dia muestra la experiencia, que alguno sabiendo, que su vezino, ò otro le ha murmurado, concibe contra èl vn grande odio. Y quantas vezes por esto de vn gran amigo se convierte en grande enemigo? Quantos deseos de vengança maquina contra èl? Y todos sus amigos, parientes, ò criados tambien no se conjuran contra èl? Por dezir defectos agenos enrreda el diablo muchas casas, y las conciencias. Por vn defecto de que se murmura, que luego no falta quien lo refiere al murmurado, se levantan grandes inquietudes, y desazones entre los tales, y en otras casas, y no se oye otra cosa sino murmuraciones, y quexas de vna, y otra parte, y se suelen tomar muchas venganças, y la tal murmuracion es causa de muchos pecados, y se quitan muchas honras, pues cada vno con la passion no repara en dezir lo que se le antoja; y lo peor es, que quien murmura, y por esso fue causa de todos estos daños, no haze caso, ni escrupulo, ni confiessa estas inquietudes, y pecados, que con su lengua ha causado.

Y no solo causa estos daños, sino otros mucho mayores; pues dize el Eclesiastico, cap. 18. que la lengua tercera, no solo ha turbado, y quitado la paz à algunos particulares, sino à enteras Ciudades muy muradas las ha destruydo; à las familias de los grandes, y Principes destruyendolos, siendo causa de que entre ellos se fomenten odios, riñas, y guerras, y que se destruyan los Pueblos, y los Reynos. Y què lengua tercera es esta, que tantos daños ocasiona? Alapide lo dixo: *Lingua tertia est detractoris dicitur tertia, quia inter duos tertia intervenit.* Que esta tercera lengua es la del murmurador; y que se dize tercera, porque media entre el murmurado, y el oyente. Pues como esta lengua murmuradora causa tan gravissimos daños? El Apostol Santiago, cap. 3. dixo: *Lingua est vniversitas iniquitatis, modicum membrum est, & magna exaltat. Ecce quantus ignis, quam magnam sylvam incendit?* La lengua es vniversidad de maldad, y que siendo vn miembro pequeño, es fuego, que levanta tan gran incendio, que abrasa à toda vna selva, ù dilatado monte. Pues si es vniversidad de maldad, por esso es causa de gravissimos daños, y levanta vn fuego de discordias, que abrasa à las Ciudades, y à los Reynos? Vna murmuracion es cosa pequeña; pero què vandos, turbaciones, y desdichas causa! Què enemistades, discordias, y guerras levanta! Què rencores entre familias, que eran amigas, y aun entre Reynos, que eran concordes, de que procediò la destruycion de vnos, y otros! Registra las Historias Sagradas, y Profanas, y hallaràs comprobada esta verdad. Pues como no refrenas à tu lengua, que puede hazer tanto mal? A vn Leon, ù Osso le tienen siempre atado en el retiro, porque si se suelta podrà dañar. Pues si la lengua haze otros daños mayores sin comparacion, por què no la encerraràs? Si no has llegado à ocasionar estos males, eres causa de otros casi semejantes. Què de vezes murmuras de todo vn Cabildo, ù de todo vn Monasterio, ù de vna Ciudad? Y quantas vezes de toda vna Religion, ù de todo vn Reyno? Pues què es esto, sino destruir sus creditos, y ponerte en ocasion de otros graves daños? Pues como no sujetas à tu lengua, pues es mas perjudicial que los Leones, y Ossos, à quien por esso tienen encadenados?

El octavo es, por el grave daño que se haze al murmurado, pues se le haze mayor que si le robàra la hazienda. Y assi dixo Santo Tomas, 2. 2. quæst. 73. art. 3. *Detractio secundum genus suum est maius peccatum quam furtum.* Que la murmuracion, segun su naturaleza, es mayor pecado que el hurto: porque dize el Santo, ay tres bienes; el infimo es la hazienda; el medio, y mayor es el credito, y fama; y el vltimo es la vida. Pues si la murmuracion roba el credito, y fama, por esso se le haze mas daño, que con el hurto, robandole la hazienda, porque es mayor el bien que le quita. El pecado es mayor, en quanto es mayor el daño, que se haze al proximo. Pues como la murmuracion quita el buen nombre, y la fama, por esso haze mayor daño, y es mayor pecado. Ezequiel dixo, cap. 22. *Viri detractores.* Y otro leyo: *Viri latrones.* Varones murmuradores son ladrones; los haze ladrones, porque hurtan la fama agena. Y assi dixo Santo Tomàs, ibid. art. 2. *Auferre alicui famam valde grave est, quia inter res temporales videtur fama esse preciosior.* Quitar à otro su fama, es muy grave pecado, porque entre todos los bienes temporales la fama es mayor. Salomon dixo, Proverb. 22. *Melius est nomen bonum, quam divitiæ multæ.* Mejor es el buen nombre, que no muchas riquezas. Y el Eclesiastico 41. *Curam habe de bono nomine, hoc enim magis permanebit, quam mille thesauri preciosi, & magni.* Procura conservar el buen nombre, pues este es mas provechoso, que mil tesoros preciosos, y grandes. Luego quien quita à otro su fama, le haze mas daño, que si le robàra mil tesoros preciosos, y grandes. Pues si el ladron es aborrecido de todos, y reputado por infame, quanto mas lo debes ser tu, pues hazes hurtos mucho mayores? Y como no te confundes, y averguenças mucho, de que cada dia cometes muchos de estos hurtos? Como no te se cae la cara de verguença, de averte hecho tan vil?

Pero aun mas daño haze la murmuracion, pues es como si al proximo quitasse la vida. Ezequiel, cap. 22. dixo: *Viri detractores fuerunt in te ad effundendum sanguinem.* En ti ay murmuradores hasta derramar la sangre; porque de la murmuracion muchas vezes se siguen riñas, pendencias, derramamiento de sangre, y perdimiento de la vida. Y quantas personas han acabado su vida por pesadum-

bre,

bre, de lo que de ellas se avia dicho, teniendo por mas tolerable la muerte, que no vivir con la afrenta, en que las puso vna mala lengua? Y quantos por conservar su fama, han salido à reñir con otros, despreciando la vida, por recuperar su credito? Pues què es esto, sino declarar, que es tan grave la murmuracion, que se pueda comparar al homicidio? Y assi San Clemente, epist. 1. dixo: *B. Petrus homicidas interfectores fratrum, ita detractores eorum, homicidas esse manifestabat.* San Pedro llamaba homicidas à los matadores, y à los murmuradores. Y quantos estiman mas la fama, que la vida natural? O cruel murmurador, como no te corres de que eres homicida! Y como no hazes escrupulo, de que muchas vezes al dia cometes este delito?

Y no solo causa estos daños, sino que la murmuracion llega à atormentar, y à afligir al alma. El Eclesiastico dixo, cap. 28. *Flagelli plaga livorem facit, plaga autem linguæ comminuet ossa.* El golpe del cuchillo haze herida en el cuerpo; pero el golpe de la mala lengua es mayor, pues llega à los huessos, y los deshaze, y consume. Y dize Lyra: *Quia vulnerat interius in corde.* Porque passa hasta el coraçon, penetra hasta el alma la pesadumbre de la perdida del credito, consume las fuerças del cuerpo, y penetra hasta el alma, y grandemente la aflige, y atormenta. David dixo, Psalm. 13. *Venenum aspidum sub labijs eorum.* Que los murmuradores tienen en su lengua veneno de aspides; el veneno del aspid matando, ocasiona grandes penas, y congoxas mortales, porque su veneno es abrasador, y enciende el coraçon de tal suerte, que parece que se abrasa. El murmurador arrojò el veneno de su mala lengua contra alguno. Què ansias, y mortales congoxas tiene, viendo, que le han quitado su fama? Quanto se deshaze, y consume de pena, y quanto llora la otra por verse infamada? Prosigue el Eclesiastico: *Mors illius, mors pessima, & vtilius infernus quam illa.* Que la pena del murmurador es vna muerte pessima, y que en su comparacion es mas vtil el infierno. Esto es el sepulcro. Como la afliccion del murmurador es reputada por mucho mayor? Porque la muerte natural passa en vn instante; pero esta pena es vna continua, y muy durable muerte, acompañada de la infamia; y assi su vida es muy miserable, llena de mortales congoxas, y assi tiene por mejor morir de vna vez, que no padecer por mucho tiempo vna pessima, è infame muerte. Pues si el murmurador es tan dañosissimo à su proximo, como no estorva estas muertes? En los pueblos destierran al que es perjudicial. Pues si el murmurador es tan dañoso, como no es desterrado?

El nono es, porque la murmuracion es dañosa al mismo murmurador. Y assi dixo Peraldo: *Detractor adeò crudelis est, quòd se primò lædit, vt post alios lædere possit.* El murmurador es tan cruel, que daña à si primero, que à otros. Primero daña à su alma, antes que à la fama agena. Mucho mayor es la herida que se dà à si, que no la agena. Pues no es grande crueldad, por querer herir à otro, darse à si primero vna cruel herida? Por loco reputarás à vno, que queriendo dàr vna estocada à otro, se la diesse à si primero. Pues como no reconoces, que tu eres este loco, pues por herir à la fama agena, dàs à tu alma vna terrible estocada? El Eclesiastico, cap. 5. dixo: *Lingua vero imprudentis subversio est illius.* Que la lengua del imprudente se destruye à si misma, y es mas imprudente, que el murmurador, pues se daña à si, pues con la murmuracion hiere à su alma, y muchas vezes la quita la vida de la gracia. Si es crueldad herir vno à su cuerpo, quanto mas lo serà herir, y quitar la vida à su alma? Porque el otro aya obrado mal, no es gran necedad, y crueldad, que tu hagas tan gravissimo daño à tu alma? Si con la murmuracion nada remedias, no es suma necedad, añadir las heridas, ò muerte de tu espiritu?

Y aun añade el Eclesiastico, cap. 22. *Susurro coinquinabit animam suam, & in omnibus odietur.* Què el murmurador manchará su alma, y que serà aborrecido de todos. Aqui dize lo primero, que serà aborrecido de todos. Si le aborrecen Dios, los Angeles, y los Santos, no es este gravissimo daño? Y los hombres tambien; lo vno, porque les fuelen dezir afrentas, y contumelias, dandoles con sus vicios en la cara, dexandoles muy afrentados; lo otro, porque dize San Bernardo: *Tres vulnerat vno ictu maledicta lingua, primo se ipsam, secundo audientes, tertio cui detrahit.* Con vna murmuracion quita la vida à tres; la primera, à si; la segunda, à los oyentes; la tercera, al murmurado. Si à vn homicida todos le aborrecen, quanto mas al que de vna vez comete tantos homicidios? Y quanto mas, viendo que de vna vez suele destruir à vna Ciudad à vna Religion, y que es muy frequente en este vicio? Lo segundo dize, que mancha à su alma; esto es, que si la murmuracion es leve, mancha al alma; si es grave, la quita la vida de la gracia, la priva del Cielo, y de Dios, y la condena al infierno. Pues què locura es murmurar con daños tan grandes, que no puede aver mayores? Es possible, que por no refrenar la lengua, ay quien quiera perder su fama propria, y adquirir grande infamia con perdida de su alma, y de la gloria, y ser condenado?

El dezimo es, el castigo tan riguroso, que Dios embia contra los murmuradores, con penas temporales, y eternas, pues vemos, que à Maria, hermana de Moyses, porque no le agradò el casamiento, que avia hecho su hermano, por esso murmurò, y se diò por tan ofendido Dios, que la cubriò de lepra, y la hizo echar de los Reales, y al campo. Esta muger era virtuosa, y la murmuracion parecia leve, por ser de cosa publica, y porque era de vn hermano con otro, y de vn casamiento, y con todo esto nada valiò, para dexar de ser castigada; y siendo assi, que Moyses era tan Santo, que con sus ruegos aplacò à Dios, para que perdonasse al pueblo, no alcançò el perdon para ello. Pues esto no declara, quanto se ofende Dios de la murmuracion? Y el que no cessa de murmurar, por juzgar, que sus murmuraciones son leves, como no teme ser muy castigado, pues por esta al parecer leve, fue esta muger cubierta de lepra? A quien no admira, que Moyses siendo tan familiar con Dios, que le hablaba con tanta frequencia, como vn amigo à otro, y que era tan poderoso en hazer milagros, q̃ fue llamado Dios de Faraon, y que con todo esto su oracion no bastò, para q̃ cessasse el castigo de la murmuracion de la hermana? Pues quien no teme à la Divina Justicia por este pecado? Salomon dixo, Proverb. 24. *Cum detractoribus nè commiscearis, quoniam repente consurget perditio eorum.* No te juntes con los murmuradores, porque de repente los castiga Dios.

Dios. Pues como no temes este repentino castigo, y que sea correspondiente à tu culpa?

Preguntan los Santos: Por què queriendo Dios castigar à su pueblo, tomò por verdugos serpientes de fuego, que repentinamente les embiò? *Misit ignicos serpentes.* Numer. 21. Eran vnas culebras, que como si fueran de fuego, saltaban como centellas, ò cohetes, y con sus mordiscos abrasaban, echando vna ponçoña como fuego, que abrasaba al mordido, y le hazia morir rabiando, y quitaron à muchos la vida. Es que estos murmuraron contra Moyses, y Aaron. Y como pecaron con la lengua, abrasadora de honras, y que es saeta con carbones, y fuego desolador, por esso embia el castigo de mordiscos de serpientes abrasadoras, que les quitasse la vida del cuerpo, pues ellos avian abrasado las honras. Cantimprato, part. 3. cap. 37. refiere, que conociò à vn Sacerdote murmurador; embiòle Dios la vltima enfermedad, y vn frenesi tan furioso, que con sus proprios dientes despedazaba su propria lengua, haziendose verdugo de si mismo, y èl mismo castigaba aquel miembro con que tanto avia ofendido à Dios, y à los hombres; y demàs de esto se le corrompiò el aliento de modo, que quando abria la boca, salia de ella vn hedor tan pestilencial, como si abrieran vn sepulcro hediondo de cuerpos podridos, verificandose à la letra lo que dize David. Que la boca de los murmuradores es vn sepulcro abierto de difuntos podridos. De este modo muriò rabiando, enmedio de tan furioso frenesi. Otros castigos mas horrendos refieren los Libros contra estos vicios. Pues si los imitas, como no temes experimentar estos semejantes, ù otros mayores suplicios? Como estos no hazen, que refrenes tu lengua, escarmentando en ellos?

Caravantes, tom. 2. Dominic. 3. refiere, que vn Religioso no reparaba en murmurar de vnos, y otros, ofendiendo las honras de sus proximos. Diòle el mal de la muerte, y los amigos le amonestaron, que se confessasse, y pidiesse à Dios misericordia; pero èl aunque mas se lo pedian, no lo quiso hazer. Y despues de averle amonestado muchas vezes, sacò la lengua, y señalandola con vn dedo, dixo: *Esta maldita lengua me ha condenado.* Y acabadas estas palabras, la lengua se le hinchò de tal modo, que no la pudo bolver à meter en la boca; y assi espirò rabiando, y mostrando à los murmuradores vn horrible exemplo de la condenacion, que les espera, sino satisfacen la honra, y se enmiendan. Y añade. Poco tiempo ha que muriò vna señora, que con sus amigas murmuraba de las honras agenas. Diòla el mal de la muerte, y estando ya sin habla, miraba con ansia, y rabia à otra señora con quien mas solia murmurar. Y despues quiso Dios que hablò, y dixo con gran rabia, señalando su lengua con vn dedo: *Esta me condena: Esta me condena.* Y con esto espirò, diziendo ella misma la causa de su perdicion, y condenacion eterna.

Es possible, que por este maldito vicio quiera vno ser aborrecible à Dios, à los Santos, y à los hombre? Como no le causa horror, pues por esto se haze mas cruel que las fieras? Si abomina, y huye de los animales ponçoñosos, como no se guarda de la ponçoña de su lengua, mucho mas dañosa? Como no se quiere envilecer tanto, que por esto se haga hijo del demonio, è instrumento suyo, para que hable por su lengua? Como quiere ser tan cruel consigo, que con daño de su honra, y de su alma, comete este vicio, pues primero se daña à sì? Como no teme los horrendos castigos que Dios embia à estos, en este, y en el otro mundo? El Sabio dixo, cap. 1. *Custodite vos à murmuratione quæ nihil prodest.* Que te apartes de la murmuracion, de que no sacas vtilidad. Pues como quieres ser tan necio, que sin vtilidad alguna te expongas à tantos, y tan grandes daños? San Chrisostomo dize: Los otros pecadores tienen alguna escusa, aunque aparente. El deshonesto, dize, que fue muy tentado. El ladron, propone su pobreza. El homicida, la ira; pero el murmurador no puede proponer causa justa, ni injusta. Y añade: *Cui nulla suppetit causa iusta, nec iniusta, propterea nulla venia digna censetur.* Por no poder alegar causa justa, ni injusta, por esso no es digno, ni merecedor de alguna misericordia. Pues quien es tan indigno, què espera sino vna muy rigurosa justicia?

CAPITULO LXXXII.

DE LOS DAÑOS DE LA MENTIRA.

QUIEN desea vencer à su enemigo, siempre busca las armas con que mas le puede ofender. Y queriendo el demonio destruir al hombre, quales fueron las armas de que se valiò? De la mentira: *Eritis sicut dij.* Con esta arma engañò à nuestros primeros Padres, y les privò de la gran amistad con Dios. Y qual es el pecado con que el demonio acomete à los hombres aun en la niñez? Ya lo dixo vn Moderno: *Hoc primum est ordinarium peccatum actuale, quod pueri committunt, mendacium videlicet, vnde primum prodit naturæ corruptio.* El primer pecado actual, que comunmente cometen los niños, es la mentira. Esto cada dia se experimenta, pues apenas saben hablar, quando ya son mentirosos. Y què sucede de aqui? Que como los padres, ni los castigan, ni reprenden como deben, de aqui empieza la corrupcion de la naturaleza: *Unde prodit naturæ corruptio.* O quan gran diligencia debian poner los padres, para alexar este primer principio de corrupcion de costumbres! Muchas vezes no hazen caso, porque las mentiras son leves, ù de cosas de burla, y les parece que por esso no se debe hazer caso. Reparen, que San Pio V. en este octavo precepto, dize: *Ex iocosis mendacijs capiunt homines mentiendi consuetudinem, vnde veniunt in opinionem non esse veraces, quare vt fidem faciat eorum oratio, necesse habent iurare perpetuo.* De las mentiras burlescas se passa à la costumbre de mentir; y como reconocen que no les dàn credito, de aqui passan à ser juradores continuos, y despreciadores del Santo Nombre de Dios, y à echar maldiciones. Y crece tanto esto, que dixo Ossas, cap. 4. *Maledictum, & mendacium inundaverunt.* Que la maldicion, y la mentira inundaron la tierra. Y pregunto: Se oye otra cosa sino mentiras, y maldiciones? Y no son tantas, que parece inundan la tierra? Pues tanta multitud, y continuacion de mentiras, y maldiciones, què ha de hazer sino provocar à Dios à que se irrite contra los hombres? Luego toda mentira, y maldicion se debe aborrecer, y desterrar, à que ayudaràn los motivos siguientes.